

EXP.: 0054386/2013

Córdoba: 27 DIC 2013

VISTO:

La solicitud de inscripción a la Carrera de Doctorado de Psicología presentada por la Lic. Monica Marlene Pino Muñoz DNI N° 120684604, con el proyecto denominado "Validación del Test de Wartegg en población Chilena"; y

CONSIDERANDO:

Que el Director y el Comité Académico de la Carrera del Doctorado se han constituido en comisión de admisión para evaluar el proyecto, conforme lo estipula el reglamento de la Carrera del Doctorado vigente, aprobado por Resolución HCD N° 251/08;

Que la comisión de admisión ha solicitado la opinión fundada de un evaluador externo especialista en la temática, según lo contempla el reglamento mencionado, el cual se ha expedido dentro de los plazos reglamentarios;

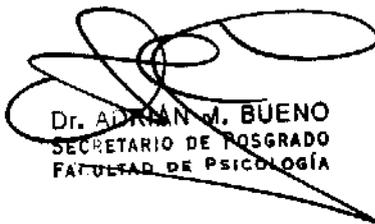
Que la comisión de admisión ha hecho suyas las opiniones vertidas por el evaluador externo;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

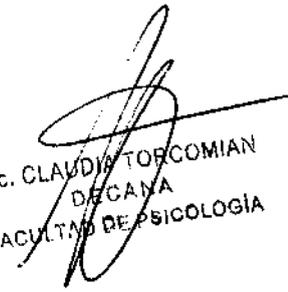
Artículo 1°: NO ADMITIR a la Lic. Monica Marlene Pino Muñoz DNI N° 120684604 en la Carrera de Doctorado de Psicología, con el proyecto de tesis doctoral: "Validación del Test de Wartegg en población Chilena".

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese, elévese copia a la Secretaría de Posgrado y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 1881



Dr. ADRIAN M. BUENO
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA